



Resolución de Consejo Superior **27 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Consejo Superior delega en el Sr. Rector la aprobación de los instructivos salariales enviados por Organismos Nacionales
De: CS - Sesiones



Salta,
28/06/2024

Expte. Electrónico N° 51/2024 – SAD – UNSa

VISTO las presentes actuaciones y las obrantes en el Expte. Electrónico N° 17/2024-CS-UNSa, donde recae la Resolución 26/2024–CS–SES–UNSa, que dispone que la Administración Central remita a la ANSES – UDAI Salta, las actualizaciones de los montos de las remuneraciones de los/las Docentes – Investigadores jubilados/as, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los Instructivos Salariales, y;

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido hasta la fecha consiste en que este Cuerpo aprueba la aplicación de los Instructivos Salariales y a través de Rectorado se hace lo propio con las planillas salariales resultantes de esa aplicación.

Que en muchos casos y teniendo en cuenta que intervienen diferentes áreas de la Administración Central, dicho proceso se torna lento y se generan demoras significativas para el dictado del acto administrativo final.

Que a los fines que Rectorado cumpla con lo resuelto por este Consejo Superior, se hace necesario disponer de una delegación de facultades para la aprobación de los Instructivos Salariales en plazos más acotados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9° Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2024)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Sr. Rector de esta Universidad la facultad de aprobar la aplicación de los Instructivos Salariales girados por los Organismos Nacionales.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-